SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

000 15

RESOLUCION No. 03-G-IJ- 0002328

MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES
DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL(E)

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 21 de marzo de 2003, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima CONSTRUCTORA TOAPANTA SANTA MARIA S.A. TOASAN;

QUE el abogado Piero Aycart, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE se ha presentado certificado de afiliación a la Cámara Ecuatoriana del Libro, Núcleo del Guayas;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03108 de marzo 26 de 2003; y, Memorándum ICG-SFA-SA-2003-035 de enero 29 de 2003;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de CONSTRUCTORA TOAPANTA SANTA MARIA S.A. TOASAN, con domicilio en el cantón Montalvo, con un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** y un capital suscrito de OCHOCIENTOS **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en OCHOCIENTAS acciones de UN **DOLAR** cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Montalvo: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Montalvo. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

[illegible] ABR. 2003

Ab. María Anapha Jiménez Torres
DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

ORL
María Elena